



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
345

Nº INF. TECNICO
468

TRAMITADA
21/09/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 212012921-2681-2009, 5489-2004-030075697

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Tranportes Espectales

21/09/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 345 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YE-1499, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 468 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a INGENIERIA Y CONSTRUCCION COSMITO LTDA la cantidad de 0,23 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHA LOYOLA  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad (S)  
Región del BíoBío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución